1150

15 SEP 2025

FECHA:

NOMBRE DEL CONTRATISTA: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO – EDUNORTE.

NÚMERO DE CÉDULA: 901.465.133 - 5

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO, SIN REPRESENTACION PARA LA DOTACIÓN CON SEÑALIZACIÓN VIAL Y DISPOSITIVOS UNIFORMES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE BELLO

CÓDIGO UNSPSC:

NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
UNSPSC	46161504	Señales de Tráfico
UNSPSC	46161508	Conos o delineadores de tráfico
UNSPSC	46161511	Balizas de tráfico
UNSPSC	55121710	Signos de tráfico
UNSPSC	55121712	Señales direccionales
UNSPSC	55121718	Señales informativas
UNSPSC	55121719	Componentes de señalización
UNSPSC	72103301	Servicios o reparaciones o mantenimiento de calles o parqueaderos
UNSPSC	72141002	Servicios de construcción y reparación de barandas de seguridad y señales de calles y carreteras

NIVEL	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
UNSPSC	72141003	Servicio de mantenimiento de calles y carreteras
UNSPSC	72141004	Servicio de instalación de reflectores para carreteras
UNSPSC	72151306	Servicio de marcación de pavimento
UNSPSC	81102201	Ingeniería de tráfico

VALOR: TRES MIL MILLONES DE PESOS ($3.000.000.000,00), IMPUESTOS INCLUIDOS.

PLAZO: El plazo del presente contrato será desde el inicio en la plataforma SECOP II, hasta agotar el presupuesto sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

VIGENCIA: 2025

CDP	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	PROYECTO	VALOR	VALOR A AFECTAR
786	1/08/2025	586	03.24.13.031.20240508800 14.137.15.17. 2.3.2.02.02.00 9.01.01.0599. 0091134	RP D.E. Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones – Vías con dispositivos de control y señalización instalados	$1.500.000.000	$1.500.000.000
791	4/08/2025	586	03.24.13.031.20240508800 14.137.15.17. 2.3.2.02.02.00 9.01.01.0599. 0091134	RP D.E. Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones – Vías con dispositivos de control y señalización instalados	$1.500.000.000	$1.500.000.000

PERFIL:

Que una vez revisada la norma en conjunto con la documentación aportada por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO - EDUNORTE, podemos decir que las obligaciones derivadas del presente contrato interadministrativo tienen relación directa con el objeto de este cumpliendo así con lo mencionado en el artículo 2 numeral 4 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 92 de ley 1474 de 2011.

En ese sentido cabe destacar que una vez analizado el acuerdo municipal N°03 Por medio del cual se crea la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO – EDUNORTE, establece en su Artículo Cuarto, las funciones de gestión, estructuración y ejecución de proyectos de desarrollo urbano sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, competitividad en el territorio, mejoramiento de la movilidad, y/o tener iniciativas de desarrollo sostenible. Logrando así, aportes en dinero, especie o en servicios a estas empresas y entidades estatales

Por lo anterior, y una vez revisadas sus funciones, se determina que se cumplen los requisitos para acordar un contrato interadministrativo entre el Municipio de Bello a través de la Secretaría de Movilidad y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO - EDUNORTE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS EDUNORTE:

- Administrar los recursos y ejecutarlos según el objeto y su alcance.
- Desarrollar los procesos de selección y contratación para los servicios solicitados por el Municipio de Bello al interior del contrato interadministrativo.
- Detallar en el primer informe siguiente a la suscripción del acta de inicio, el cronograma de actividades y la suscripción del proceso de contratación para el desarrollo de los servicios solicitados por el Municipio de Bello.
- Entregar al supervisor del contrato informes mensuales con el detalle de las actividades producto de la ejecución de los recursos administrados y anexar el extracto bancario que contenga el valor de los rendimientos financieros de la cuenta destinada para su manejo.
- Constituir una cuenta independiente, en una entidad financiera, para efectos del manejo exclusivo de los recursos dados en administración; cuenta exclusiva para manejo de dineros públicos.
- Reintegrar al Municipio de Bello los rendimientos financieros que se generen en la cuenta.
- Liquidar oportunamente y cuando se requiera, los contratos suscritos con terceros, de acuerdo con el reglamento de contratación interno y expedir las correspondientes certificaciones a solicitud de los interesados.
- Realizar el pago oportuno a los proveedores de los servicios en ejecución del presente contrato, con sujeción a la disponibilidad de recursos en la cuenta bancaria inscrita en atención al mismo. Enviar el reporte mensual o a
- solicitud del Supervisor del contrato, de los recursos transferidos por el Municipio de Bello.
- Exigir al tercero proveedor del servicio las correspondientes pólizas contractuales.
- Cumplir con las obligaciones legales del personal en particular la afiliación al Sistema General de Seguridad Social, integral y salud en el trabajo, conforme a la normatividad vigente.

- Coordinar con el Supervisor del contrato, la ejecución de este en materia de las circunstancias de tiempo, modo y lugar.
- Establecer un vocero formal que sirva de contacto entre las partes, para facilitar la ejecución logística del contrato interadministrativo.
- Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y a la propuesta presentada.
- Realizar todas las acciones necesarias para el cumplimiento del alcance contractual en cada uno de los objetivos contemplados dentro del estudio.
- Ceñirse a lo estipulado dentro de las fichas técnicas de cada uno de los componentes fijados en los estudios.
- Realizar la entrega física de las evidencias que den soporte de la ejecución del contrato.
- Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y a la propuesta comercial presentada.

MODALIDAD DE CONTRATACION: Contratación directa – Contrato interadministrativo

RESPONSABLE:

ANDRÉS CAMILO MONTOYA OSORIO
Secretario de Movilidad
Municipio de Bello

MARIA CAMILA MONSALVE TAMAYO
Secretaria de Inclusión Social, familia y Participación Ciudadana (e)

Municipio de Bello

V° B° CARMEN CECILIA ESCOBAR DAVID
Coordinador
Comité Asesor Municipal de Contratación (C.A.M.C)
Alcaldía de Bello

CLARA ELIZABETH RAMIREZ CASTAÑEDA
Abogada
Secretaría de Movilidad
Alcaldía de Bello

Nombre: Juan David Isaza
Abogado Revisor Secretaria Jurídica
Alcaldía de Bello

Proyectó: Clara Elizabeth Ramirez Castañeda.
Abogada Secretaría de Movilidad – Alcaldía de Bello

